

CASTRO, 31 DE AGOSTO DEL 2017.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el decreto municipal Nº 252 de fecha 09.06.2017; la Sesión Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El decreto Municipal Nº 252 de fecha 09.06.2017 que aprobó la adquisición una unidad **JUEGOS INFANTILES URBANOS - COLUMPIO MIXTO 600 X 360 X 220 (ID: 1347580)**; a través de Convenio Marco a la Empresa **EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA** Rut: 76.181.036-7, para proyecto denominado **"Adquisición Juegos Plaza Villa Los Colonos"**.-

2.- La Orden de Compra **ID Nº 966131-3-CM17** que no ha sido aceptada ni rechazada por el proveedor en el portal mercado público desde la fecha de emisión de esta 14.06.2017.-

DECRETOr:

1.-DEJESE SIN EFECTO, el decreto Municipal Nº 252 de fecha 09.06.2017 debido la no aceptación ni rechazo de la Orden de Compra ID Nº 966131-3-CM17 que permitía la adquisición, a través de Convenio Marco, de **JUEGOS INFANTILES URBANOS - COLUMPIO MIXTO 600 X 360 X 220 (ID: 1347580)** a la Empresa **EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA** Rut: 76.181.036-7.-

2.-CANCELESE, la Orden de Compra ID Nº 966131-3-CM17 en el portal mercado público debido a la falta de respuesta de la empresa.-

3.-NOTIFIQUESE, a la empresa a través de portal mercado público el incumplimiento del servicio y/o producto solicitado, sin tener respuesta formal de esta.-

4.- ADQUIERASE a través de Convenio Marco producto(s) de similar naturaleza para finalizar el proyecto denominado **"Adquisición Juegos Plaza Villa Los Colonos"**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. Respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)